



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0044580/2017

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de nuevas Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información;

Y CONSIDERANDO:

Que los Becarios cumplirán tareas de digitalización de actas en el convenio suscripto con el Registro Civil de la Provincia de Córdoba;

Que los postulantes forman parte del orden de mérito en la convocatoria realizada mediante EXPUNC:38589/2016;

Que asimismo, se solicita renovar becas otorgadas por Resoluciones Decanales N° 1019/2018 y N° 1537/2018 en el marco del presente convenio;

Que se desempeñará como Director responsable de las Becas la Dra. Cecilia Díaz;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A), a los estudiantes que se mencionan a continuación, para cumplir tareas de digitalización de actas de inventario en el Registro Civil por el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en los plazos que se mencionan en cada caso:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO
Palacios, Agustín Nicolás	36.604.865	01-04-2019 al 30-06-2019
Martínez Rosales, Christian Darío	18.895.521	01-04-2019 al 30-06-2019
Morra, Shaira	35.389.419	01-04-2019 al 30-06-2019
Neyra Rodríguez, Carla	94.812.391	01-04-2019 al 30-06-2019
Gigena, Ana Bethania	33.415.216	01-04-2019 al 31-07-2019

Art. 2°.- Renovar el otorgamiento de Becas tipo A) a los alumnos que se mencionan a continuación, por el período que se consigna:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO
Muñoz, Melina Inés	40.247.341	02-05-2019 al 31-07-2019
Ricagno, Marcelo Joaquín	40.678.601	02-05-2019 al 31-07-2019

Art. 3°.- Los Becarios denominados en el artículo anterior percibirán una asignación estímulo de pesos once mil (\$ 11.000) por cada 1000 registros cargados y verificados, con pagos parciales según la certificación de tareas.

Art. 4°.- Designar como Directora Responsable de las becas a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 5°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 6°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.